

CD/77
17 de marzo de 1980
ESPAÑOL
Original: INGLES

Decisión adoptada en la 69ª sesión plenaria, celebrada el 17 de marzo de 1980
(presentada inicialmente con la signatura: Working Paper Nº 7/Rev.1

El Comité de Desarme decide establecer, para la duración de su período de sesiones de 1980, un grupo de trabajo ad hoc encargado de proseguir las negociaciones con miras a llegar a concertar acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares.

El grupo de trabajo ad hoc informará al Comité sobre la marcha de sus trabajos en cualquier momento oportuno y, en todo caso, antes de la conclusión de su período de sesiones de 1980.

*
* *
*

Declaración del Presidente

Queda entendido que, de conformidad con el artículo 32 del reglamento, los representantes de Estados no miembros tendrán puestos reservados en la sala de conferencia durante las reuniones del grupo de trabajo ad hoc.
